I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000745

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 29 MAY 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1347/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario Nº400/268/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Comprobante Folio N°39 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la fotocopia del Comprobante de Ingreso TM Nº157621 del Departamento de Tesorería Municipal; los Ordinarios N°500/450/2017 y N°500/620/2017 ambos de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento Nº202/236/2017; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/236/2017 se aprobó el ***"Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Seguridades y Oportunidades "1° año Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad, programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor"*** suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región Metropolitana de Santiago.

D E C R E T O:

1.- Apruébase el **"Programa de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral del Modelo de Intervención para Usuarios de 65 o más años del Subsistema de Promoción y Protección Social, Seguridades y Oportunidades, que en su primer año de intervención contempla la fase de Contacto de Cobertura del Componente Eje,** que tendrá los siguientes objetivos:

Objetivo General: Lograr que las personas mayores, de 65 años o más, que viven solas, en condiciones de extrema pobreza y vulnerabilidad, cuenten con subsidios garantizados, accedan de una forma preferente a un conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades y estén integrados a la red comunitaria de protección social.

Objetivos Específicos: - Instalar un proceso de acompañamiento psicosocial personalizado a través del monitor comunitario, promoviendo una relación de cercanía fundada en el enfoque de derechos hacia la persona mayor, el desarrollo de este componente se implementa a través de tres ejes temáticos: Identidad, Autonomía y Pertenencia, y - Generar espacios de participación, fortalecer su identidad, autonomía y sentido de pertenencia fomentando el autocuidado en los adultos mayores que se encuentran participando del Programa Vínculos.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000745

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

3. Autorízase la contratación a honorarios de doña **Paula Andrea Merino Hidalgo**, cédula de identidad [redacted], desde el 01 de febrero y hasta el 01 de marzo de 2017, para cumplir la labor de monitora comunitaria del Programa, con una remuneración de $502.512.- (quinientos dos mil quinientos doce pesos) brutos.

4. El costo total del Programa asciende a la suma de $502.512.- (quinientos dos mil quinientos doce pesos).

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta de administración de fondos 114-05-24 "Programa Vínculos 2017".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.